



# Resolución Directoral

N° 437 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 11 OCT. 2022

octubre de 2022 y;

Visto, el Memorándum N° 420-2022/PERS de fecha 11 de

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto, se informa que la Licenciada Ninnoska ANGELDONIS Vizarrata, Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del día 12 al día 19 de octubre del presente año;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Abogado Favio de Jesús LLERENA Herrera, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Abogado Favio de Jesús LLERENA Herrera, a partir del 12 al 19 de octubre de 2022, inclusive.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a la culminación de su periodo vacacional, la Licenciada Ninnoska ANGELDONIS Vizarreta, Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341